



ochocientos veinte y siete: Estando juntos en virtud de
 citacion anterior por D. Miguel Garcia Masferrer
 Abogado del Sr. D. Comendador Alcala Mayor por
 I. M. della, D. Antonio Moreno Perez, D. Juan Qui-
 rao Ramon, D. Juan Ramon Gomez Precido-
 rer y D. Sr. Caro Lindis Personero del Comun de
 Mate y acordado lo siguiente

D. Juan Antonio Cargal exgobernador y Precidor
 q. fue del Ayuntamiento de esta villa en el año proximo
 pasado mil ochocientos veinte y seis q. tambien ha conu-
 sid en evacuacion de la comision q. le confio en virtud
 de Real Cedula de 1º de Mayo de este año proximo q. q. presentare
 la oportuna contestacion a la Superior orden del Sr. Inter-
 ventero de esta villa de esta Prov. q. vino al preito
 de diez y seis q. conformandose con lo expuesto q. la for-
 taduria manda se recifique el pago de los quatro
 mil y tres q. q. la quora de aguardiente de los años de mil
 ochocientos diez y mil ochocientos trece debio rubri-
 carse y extinguirse en virtud de la comision = Haviendo pre-
 sente a este Ayuntamiento q. habiendo meditado y teni-
 damente todo lo punto q. comprende el Informe in-
 tido en esta Superior orden de la fortaduria de tra-
 pío y Arbitrio de esta Prov. y acordado todo lo con-
 tenido q. no dicen ilustrar la materia y q. se le han
 facilitado q. la Secretaria; pedida de verg. de D.
 Contaduria asegura q. los sumistros q. se hicieron
 en esta villa con los fondos a proprio en los ena-